El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 116.] BUENOS AYRES, VIERNES 29 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 REALES.]

Sol sale á 5h. 17m.: se pone á 7h. 8m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 13m. 30s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia	Altura del barom.	Termom. interior de barom.	Termom. en la sombra a las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int.*	Peso del vapor de un pie cúbico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida	Estado de la atmosfera
28	9h. m. med. dia 3h. t.	30,00 30,02 30,07	75 74 75	67,8	62,0	72,0	68,0	62,0	6,07	S — S	S calma SSE	0,03	Nublado Nublado Lluvioso

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Frhrenheit.* El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12hs. del dia precedente hasta las 12hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

Continuacion de la exposicion del señor Poinsett.

La legislatura continua diciendo. "Las calidades personales del señor Poinsett acreditan tambien esa sospecha. Tados saben que poseé los talentos y la experiencia necesaria por esta clase de negociaciones; asi es que su gobierno le confió muchas honrosas misiones de la misma naturaleza. Sus modales son afables y estremamente elegantes; la suavidad de su cáracter y el republicanismo de que hace alarde, aumentan su influjo en la sociedad: pero estas prendas que en otras circunstancias serian muy apreciables en un agente diplomático, destinado á separarse de todo el mundo para no faltar de circunspeccion, parecen interesadas, y como si procediesen de un empeño estudiado de rodearse de un partido, y de hacer uso de él, las oportunamente para el cumplimiento de sus designios politicos."

Esta si que podria llamarse una nueva doctrina, y el cuerpo diplomático será sorprendido en oir que para no dar lugar á las sospechas y ejercer una debida circunspeccion, tiene que aislarsele enteramente ó á lo menos no alternar con los habitantes del pais á donde reside. El abajo firmado confiesa que opina muy distintamente sobre las calidades y la conducta de los ministros extrangeros; y si para ser tolerado en aquel pais, fuese indispensable á un ministro ser rudo, austero y estraño en su trato, aristocrata en sus sentimientos y monarquico en sus principios, seria preciso cortar toda relacion diplomática entre los dos paises, porque semejantes caracteres no se encuentran entre los hombres públicos de los Estados Unidos.

La legislatura del estado de Méjico manifiesta su sorpresa por la larga permanencia que hizo en el pais el que subscribe, despues del motin de Tulanciugo, y la atribuye á *profundos y misteriosos motivos.* Desea conocer porque el gabinete de Washington *no mandó al señor Poinsett de retirarse,* ó mas bien, *por que* este *en contemplacion de su decoro, no lo hizo voluntariamente.* El gabinete de Washinton miró el acontecimiento de Tulancingo como el movimiento de una faccion en abierta insurreccion contra las autoridades del pais, y de consiguiente indigno de su consideracion: y por mas distinguidos que sean los individuos que acaudillaron aquel motin, su carácter y su conducta los hicieron sobradamente reprensibles. Por lo que hace á la demora voluntaria del que subscribe en los estados mejicanos, no deja de sorprender que los legisladores de Tialpam que en el párrafo anterior se consideran perfectamente instruidos de los deberes de un buen diplomático, ignoren que el señor Poinsett dependia de las órdenes y disposiciones de su gobierno. El abajo firmado fué mandado á Méjico para estipular un tratado entre las dos repúblicas, y no debia considerarse autorizado á abandonar su destino sino despues de haber llenado este importante objeto. El no puede, en su lugar, revelar el curso de las negociaciones, ni los motivos que precisaban su demora. Bastará decir que habia solicitado mas de una vez a su gobierno de tomar este asunto en particular consideracion y poner al ministro en aptitud de volver á los Estados-Unidos. Asi, pues, su demora no fué voluntaria, mucho menos el efecto de *profundos y misteriosos motivos:* mas bien fué el resultado de la dilacion de este gobierno en aprobar los artículos arreglados desde mucho tiempo entre los plenipotenciarios de las dos repúblicas.

La legislatura de Méjico pregunta. "¿Si no hubiera sido muy sensible y desastroso que en el furor del fanatismo politico, hubiese ocurrido una catastrofe que hubiera mancillado nuestra gloria y comprometido nuestro honor nacional? ¿Si no está tristemente probado por la historia que cuando falta un remedio fàcil y honroso se emplean los medios mas violentos y criminales?" Sea cual fuere la intencion de la legislatura al presentar esta alternativa, de intimidad, ó de inculcar su adopcion al pueblo, el que subscribe la mira con igual desprecio y reprobacion. Confia francamente en el honor del pueblo Mejicano y se considera tan seguro en Méjico como si estuviera en el capitolio de Washington. Pero contestará á la legislatura de Méjico que la historia no presenta ningun ejemplo como él que con tanta complacencia alegan sus miembros—porque nunca ocurrio en ningun pais civilizado: y que semejantes insinuaciones, en el acto de calumniar al carácter de un pueblo magnánimo, excitan el horror y la indignacion de todo el mundo civilizado. El que subscribe no puede despedirse del pueblo mejicano, al cual dirije este discurso por última vez, sin exhortarlo á desterrar de su ànimo cualquier recelo contra las naciones estrangeras que le ofrecen su amistad. El fraude, el misterio, las intrigas que caracterizan la antigua diplomacia no se acostumbran mas entre las naciones civilizadas; y apesar que hombres impotentes y mal intencionados pudiesen interpretar los actos mas simples, la conducta mas honorable, como el resultado de profundos y misteriosos designios perjudiciales al pais, el pueblo mejicano puede estar cierto que no hay nacion, ya sea americana, ya europea, que consentiria á degradarse con estos manejos.

(*Continuará.*)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio de estado del despacho de relaciones esteriores.

Palacio de gobierno en la Paz de Ayacucho, á 28 de Noviembre de 1829.

Al ministro de relaciones esteriores que subscribe, le cabe la alta satisfaccion de poner en noticia de S. E. el ministro de igual departamento del gobierno de Buenos Ayres, que por el último correo ha recibido su apreciable comunicacion fecha 8 de Setiembre último, en que se sirve darle la complaciente nueva de que habiendo terminado las desavenencias de aquella provincia, estaba ya reconocida en ella una autoridad desde el 26 de Agosto presente.

S. E. el presidente de Bolivia deseoso siempre de emplear todos los medios que puedan adquirirle la amistad y benevolencia de sus buenos vecinos, aun no habia acabado de sentarse en la silla de la autoridad que le señalaron sus compatriotas, cuando se dirigió al gobierno de Buenos Ayres invitándole á entrar en relaciones, cuyo resultado fuera la concordia mas perfecta. Asi que le ha sido eminentemente grato el contesto de la indicada comunicacion de S. E. el ministro á quien se dirige el infrascripto, puesto que hablandole en igual sentido, le hace concebir las muy fundadas esperanzas de una reciprocidad que tendrá por principal base la buena fé y franqueza.

El ministro que firma tiene órden de su gobierno para felicitar al de la provincia de Buenos-Ayres por el restablecimiento de su tranquilidad interior, en cuya consolidacion se interesa tanto la humanidad la razon y el honor americano; y al mismo tiempo ruega á S. E. el ministro quiera acoger con benignidad las particulares y sinceras protestas de la mayor consideracion con que se subscribe su atento obediente servidor.

Mariano Enrique Calvo

Exmo. señor minis-

Tucuman, Enero 5 de 1830.

Instruido el infrascripto por la honorable comunicacion del Exmo. gobierno de Buenos Aires fecha 12 del pasado, de haber sido llamado por la ley á dirigir los destinos de esa distinguida provincia el ciudadano D. Juan Manuel Rosas, es de su mejor complacencia felicitarle por la confianza que ha merecido de los Señores Representantes de su provincia, como de su deber protestarle sus sinceros votos por la prosperidad de su pueblo y sus ardientes deseos de continuar las relaciones amigables que ha sabido sostener con su ilustre antecesor.

El abajo firmado se honra de asegurar á S. E. que tales sentimientos arrancan, no solo del justo aprecio que le merece el distinguido ciudadano que hoy preside esa provincia, sino muy particularmente del convencimiento en que se halla de ser llegado el momento en que todos los gobiernos se apresuren á cerrar al periodo fatal que ha sufrido la república, poniendose de acuerdo para hacer desaparecer las desgracias que la aflijen, y renovar sus antiguos dias de gloria. Para tan honrosa empresa debe S. E. contar con la eficaz cooperacion de este gobierno que, apoyado en la opinion bien pronunciada de sus conciudadanos, no ha tenido otro norte en sus operaciones que fijar la suerte de nuestra cara patria y destruir los obstàcutos que por el periodo de diez años han impedido poder arribar al término de las aspiraciones de todo buen argentino.

Tales son los principios que han marcado en todos tiempos la marcha de las autoridades de esta provincia, y tales los que tuvo el honor de consignar el infrascripto en la nota de 17 de Octubre del año anterior; y hoy es de su deber protestar á S. E. hallarse dispuesto á escuchar las proposiciones que se le dirigen por los agentes del Exmo. de Buenos Aires, como tambien á deponer su aptitud militar, toda vez que cuente con garantias bastantes que aseguren el reposo y la tranquilidad de su pueblo y alejen para siempre los fundados recelos que inspira la conducta de algunos genios fatales que se han creido con el derecho de atropellar lo mas sagrado y de sugetar la libre voluntad de los pueblos al funesto influjo de una politica que tiene por única base el envilecimiento de sus conciudadanos.

Despues de esta manifestacion síncera el infrascripto se honra en asegurar à S. E. que bien distante de todo sentimiento exaltado, y separado de las ideas de una perfeccion abstracta, solo escuchará el voto libre de los pueblos espresados por sus órganos legales, y haciéndose desde ahora un deber de respectarlo, concurrirá por su parte á acelerar el momento en que, libre la república de las desgracias que hoy la afligen, se coloquen en la aptitud imponente que exigen las tentativas de un monarca imbecil que aun se obstina en recolonizar pueblos en quienes el sentimiento de la libertad se ha identificado con su propia existencia, y que mas de una vez le hicieron conocer lo que valia para ellas aquel sagrado nombre y para cuyo caso debe la república contar con la activa cooperacion de los patriotas Tucumanos, que correrán presurosos á llenar su deber escarmentando à los que se atrevan á insultar el territorio Americano.

Al espresar los sínceros sentimientos que marcarán la conducta pública del gobierno de esta provincia, y al saludar por la vez primera á S. E. el señor gobernador de Buenos Aires, se complace el infrascripto con la oportunidad que se le presenta de ofrecerle las consideraciones del mas distinguido aprecio.

JAVIER LOPEZ.
Manuel Berdia.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires.

Santiago del Estero, Enero 10 de 1830.

El gobernador y capitan general de la provincia de Santiago, tiene la satisfaccion de anunciar al Exmo. de Buenos Ayres, el recibo de su apreciable nota fecha 12 del pasado. Su interesante lectura ha causado un entusiasmo verdaderamente patriotico en toda esta provincia al ver que ese gran pueblo ha depositado sus destinos en un eminente ciudadano que justamente es acreedor à la consideracion de su pais, por los relevantes servicios que han ilustrado su vida pública. El que subscribe cree firmemente que el mejor modo de felicitar al nuevo gobierno de Buenos-Ayres es hacer una manifestacion franca de los principios que caracterizan su administracion; ellos son y siempre han sido enteramente conformes á los expresados en la distinguida nota á que se contesta.

Cuando en el año anterior estalló la revolucion que ha incendiado á toda la República, la provincia de Santiago en nada alteró su marcha política. Una sincera adhesion á la sagrada causa de los libres, y un vehemente amor á la paz y tranquilidad habian sido los invariables objetos de los desvelos de este gobierno, y por mas que la discordia insistia en envolver á todos los pueblos en sus sangrientos desastres, el infrascripto trabajó incesantemente y consiguió alejar de su provincia los terribles males que afligian á las demas. Este estado de pacificacion dura aun y durará siempre si todas las provincias adoptan los sublimes sentimientos del gobierno de Buenos-Ayres. Para llegar á este resultado el gobierno procedió generosamente á dar un testimonio inequivoco de su amor al órden, enviando una honorable diputacion á calmar el furor de los partidos que se despedazan cruelmente, regando con sangre el hermoso territorio de la libertad. La provincia de Santiago aun no ha tenido el placer de hacer ver á los señores diputados los adecuados elementos que posee para concurrir al restablecimiento de la paz general; pero á su llegada, las pruebas prácticas confirmarán y publicarán la sinceridad de lo que ahora se expresa.

Que se establezca una paz sólida y duradera—que las provincias estrechen mas y mas sus relaciones hasta llegar al punto de hallarse aptas para dar una organizacion estable á la república, son los fundamentales principios que el gobierno de Santiago tiene la gloria de proclamar.

Con estos sentimientos el que subscribe tiene el honor de ofrecer al nuevo gobierno de Buenos-Ayres su alto respeto y distinguida consideracion.

FELIPE IBARRA.
Manuel Perez.

Buenos-Ayres, Diciembre 28 de 1829.

El abajo firmado ministro secretario de relaciones exteriores, ha recibido órden de su gobierno para dirigirse al de igual clase en el Estado Oriental, con el objeto de manifestarle el sentimiento que S. E. experimentó con la funesta nueva del movimiento ocurrido en Montevideo la noche del 14 del presente. Las dolorosas lecciones de la experiencia hicieron en el ánimo de S. E. la mas viva sensasion al contemplar amenazada la tranquilidad de aquel estado, y solo pudo calmar con la nueva feliz de la pronta terminacion de un tan desagradable suceso.

El infrascripto, á nombre de S. E. felicita, por conducto del señor ministro, al gobierno del Estado Oriental del Uruguay; esegrando se dignará admitir los votos constantes que hace por su prosperidad, y ofrece al mismo tiempo al señor ministro á quien se dirige las protestas de su particular consideracion.

Tomas Guido.

Señor ministro de relaciones exteriores del Estado Oriental.

Montevideo, Enero 14 de 1830.

El ministro secretario de relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay, ha tenido órden de su gobierno para contestar al de la misma clase en el de Buenos Aires, á su nota de 26 de Diciembre próximo pasado, en que cón referencia al movimiento ocurrido en esta capital la noche del 14 del mismo, le felicita por el término feliz de aquel desagradable suceso.

El mismo se lisongea de esta oportunidad para retribuir al gobierno de Buenos Aires, por conducto del señor ministro á quien se dirige, sus mas vivos agradecimientos por la espresion de sus buenos deseos y laudables sentimientos; como al mismo tiempo reiterarle las protestas de su mayor afecto y distinguida consideracion con que lo saluda.

Fructuoso Rivero.

Señor ministro secretario de relaciones exteriores del gobierno de Buenos Aires.

La Sala de Representantes, impuesta de la nota de V. E. de esta fecha, la ha tomado en consideracion en la parte que le comunica la resistencia que oponen sus principios á investir el carácter de brigadier con que le ha decorado la representacion, mientras egerza el poder supremo de la provincia, aunque recibirá tal investidura al descender de la administracion por la escala de la ley.

La Sala de Representantes no puede ser insensible á la reiterada insinuacion de V. E.; mas sin embargo, consideraciones de un órden superior, y de que no puede prescindir, la obligan á insistir en su primer acuerdo. Si premiar la persona de V. E. por los servicios que acaba de prestar al pais, hubiesen sido solos los objetos de la Sala, quizá cederia á la espresion que acaba de hacer V. E. de sus principios, pero ella, al conceder este premio, ha tenido en vista ademas razones de alta politica, y de un interes general. Ha querido tambien satisfacer las exigencias imperiosas de la justicia y del voto de la provincia, y condecorar por último de un modo digno la persona encargada de la primera magistratura.

En mérito de estas razones, la Sala espera que V. E. subordinará los honorables sentimientos individuales que han originado la insinuada resistencia á las consideraciones de superior órden que quedan indicadas. Esta sumision será un nuevo testimonio del respeto que V. tributa á las leyes y á las resoluciones de la Sala de Representantes.

Dios guarde á V. E. muchos años:

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 25 de Enero de 1830.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

CASA DE REPRESENTANTES.

Con arreglo à la ley de 18 de Diciembre de 1823, han sido nombrados para integrar la comision permanente que debe quedar durante el receso de la Sala, los SS. DD. D. Tomas Manuel de Anchorena, y D. Francisco de Silveira.

Se comunica á V. E. de órden de la H. representacion, para su inteligencia y efectos que correspondan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de sesiones, en Buenos Aires á 26 de Diciembre de 1830.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1830.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la H. S. de RR. ha tenido á bien en esta fecha cerrar la 7.ª legislatura de la provincia.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

Buenos Aires, Enero 27 de 1830.

Si una necesidad imperiosa causó la medida de señalar y destinar para el servicio del estado las caballadas que sirvieron al Comandante general de campaña, durante la guerra civil para asegurar con ellas la linea de frontera, justo es que el gobierno, en proteccion de los propietarios de la misma campaña, adopte todos los medios que estén en la esfera de su poder para evitar el abuso ulterior de aquella medida; con este objeto ha acordado y decreta.

Art. 1. Los caballos del estado, que han sido señalados con la oreja cortada, serán marcados con la letra P., en el término de cuatro meses contados desde la fecha.

2. Vencido el plazo, la sola señal de la oreja cortada no dará derecho al estado para apoderarse de los caballos, y se consideraran de la propiedad del hacendado, cuya marca llevaren.

3. Si cumplido el término de los cuatro meses, sucediese que algun caballo ó caballos de propiedad particular, maliciosamente fuesen reyunados, el propietario de ellos los presentará al juez de paz del partido para justificar su propiedad, y variar la señal á fin de que no se equivoque con la del estado.

4. El que arbitrariamente, y sin órden escrita por autoridad competente, cortase la oreja á un caballo, pagará al dueño el cuádruplo del valor, y en defecto de medios para satisfacer la multa, sufrirá la pena de cuatro meses á los trabajos públicos.

5. Si se encontrase la marca del estado alterada con alguna adiccion ó indicio de fraude, para ocultar ó desfigurar la marca, será calificado este por el juez de paz y dos hacendados que él nombrare; y una vez declarado tal, á mas de la pérdida del caballo, sufrirá el culpable cuatro meses de prision en los cantones de la frontera.

6. El ministro de estado en el departamento de gobierno, librará las órdenes competentes para la egecucion del presente decreto, que se circulará y publicará

ROSAS.
Tomas Guido.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES. ENERO 29 DE 1830.

Estamos en deuda con Mr. Mauroner; sin embargo, los primeros aplaudimos al espediente que encontró para no hacernos echar menos la pérdida de su primorosa coleccion. El estado del erario no permite al gobierno hacer esta importante adquisicion: hay otros objetos que reclaman sus auxilios mas prontos y eficaces; y seria gran falta invertir en pinturas cantidades que que se pueden y deban emplear mas provechosamente.

La subscripcion propuesta por Mr. Mauroner nos parece concebida en términos que no podrán menos que interesar al público. Es tambien el único arbitrio que queda para detener en el pais estas riquezas. El precio que el propietario pide por ellas, es mucho inferior á su valor efectivo. ¿Qué son 150,000 pesos de papel? Al cambio del dia, representan poco mas de 20,000 pesos metálico; y si no nos equivocamos, la coleccion de Mr. Mauroner, se compone de cerca de 400 cuadros; lo que los pondria uno por otro, á 50 pesos cada uno; y, en nuestro parecer, el solo *Rafael* vale 10.000 pesos fuertes cuando menos. Podriamos citar otras pinturas de un gran mérito, y que figurarian con ventaja en las principales galerias de Europa: sobretodo las escuelas italiana y española son ricas en originales de gran maestros: los inteligentes, despues de haber admirado el *Rafael*, se habrán fijado con igual placer en la *Sofonisba* del Bronzino, la *Santa familia* de Julio Romano, la *Capilla* del Parmigianine, el *Ecce Homo* del Ticiano, el *San Francisco en estasis* de Alonzo Caño, y en otras obras gefes de Murillo y Verasquez. Podemos asegurar francamente, sin temor de ser desmentidos, que con una docena solamente de estos cuadros, se lograria en todas partes llenar la subscripcion proyectada.

El propietario de esta bella coleccion se ha visto en la precision de solicitar como una gracia lo que miraba como un derecho, por los empeños contraidos inconsideradamente por las personas que le atrajeron á este pais. No será un sacrificio, si el pueblo ilustrado de Buenos Ayres responde á su llamamiento. Este favor le indemnizará de las pérdidas y de los sinsabores que haya podido ocasionarle ese desgraciado negocio. Pero lamentaremos su suerte si el público se muestra insensible á sus ofertas y á su desprendimiento. El gobierno nunca podrá merecer este reproche. Colocado en la imposibilidad absoluta de sobrellevar estos gastos extraordinarios, parece dispuesto hacer todo lo que depende de él para favorecer á las miras de M. Mauroner. Ya dió órdenes para que el lugar destinado por un tiempo limitado á esta coleccion, se le conserve hasta que lo exijan las conveniencias de los Señores subscriptores. Encargo al mismo tiempo al arquitecto de gobierno de hacer en él todas las refacciones necesarias para la mejor conservacion de los cuadros. Tambien creemos que se dignará inscribirse en la lista de los suscriptores, en cuanto se lo permitan el estado del tesoro y los intereses del Colegio de huerfanas, á quienes Mr. Mauroner ha tenido la generosidad de endosar diez de sus acciones.

Con tan favorables disposiciones en el gobierno, y con las que no dudamos existan en el pùblico, nos parece imposible que las esperanzas de Mr. Mauroner queden frustradas. Seria una desgracia para él, pero aun mayor para el pais.

MARITIMA.

Manifiestos.

Bergantin inglés Belina, de Liverpool, á Mr. Miller.

á Orr y Lamont.
101 piezas irlandas.
á J. S. Lyons.
1 fardo brines,
1 idem paños,
1 idem camisas listadas,
4 cajones hilo.
á Juan Harrat Hijo.
2 cajones paños,
2 fardos idem,
4 cajones nanquines,
2 idem piel blanca,
2 idem cotonias,
4 idem cotines,
3 idem nanquines,
6 barriles betun,
4 idem tinta.
á Duguid Holland y Ca.
4 fardos bramantes.
à Jorge Beley y Ca.
10 barricas planchas
4 idem hachas
4 idem cerraduras
2 frenos y espuelas
1 idem palmatorias
1 cajon ruedas
1 idem medias algodon
1 barrica pinceles
1 cajon escobillas
2 barriles pasadores
1 barrica rasquetas
1 cajon suspensores
1 idem botones
2 barricas molinillos
1 idem botones de comoda
1 idem cucharas
1 idem ruedas
1 idem jarros
29 cuñetes clavos
300 rejas para arado
2 barricas cuchillos
2 cajones sombreros
4 idem cotines
4 idem bramantes
4 cajones hilo
1 idem pañuelos
7 idem sombreros
102 canastos y medio idem losa
á George Lord.
60 piezas bayetillas
204 idem pieles ordinarias
24 idem idem arrasadas idem
60 idem cotonias.
á Jump y Priestley.
1 pipa vino tinto
12 barriles papas.
á Diego C. Thompson.
2 cajones irlandas
1 idem brines
4 idem madapolanes
3 fardos listados
8 cajones zarazas
2 idem sillas de montar.
á Diego Britain.
12 fardos lonas.
á Miller Stewart y Ca.
15 fardos lienzos
19 cajones zarazas
1 idem muselinas
12 idem madapolanes
22 idem géneros de algodon
8 fardos idem idem
2 idem madapollanes
1 fardo zarazas.
á Parlane Macalister.
6 cajones listados y pañuelos
4 idem idem.
á José Thwaites.
5 fardos camisas listadas
1 cajon muselinas.
á Alfredo Barber.
1 barrica tornillos de cuja
1 idem ferreteria
1 idem tachuelas de bronce
1 idem serrucheria
1 cajon gubias y serruchos
7 cuartos canastos de losa.
á Juan Miller y Ca.
4 cajones zarazas
20 fardos idem
1 cajon nanquines
2 idem pieles de colores
2 idem lienzos de hilo
2 idem brin idem
3 fardos listados
1 cajon valencias
6 fardos pañuelos
20 toneladas carbon
300 yardas piedra.
á Mohr y Ludovici.
3 fardos zarazas
7 idem lienzos
13 idem bramantes
7 idem nanquines
3 idem cotines
1 cajoncito muestras.
á Plowes Noble y Ca.
20 cajones efectos
25 fardos lanas.
á Anderson Weller y Ca.
11 cajones bramantes
1 fardo lienzos.

AVISOS.

Aviso à los Literatos.—D. Termó-pilo, ô Defensa del Prospecto del Doctor Puigblanch.

Hace algunos meses que el Dr. Pvigblanch publicó en Londres el prospecto de su obra, *sobre el origen y gênio de la lengua castellana.* La fama del autor y sobre todo el estilo inchado de su escrito, fijaron muy particularmente la atencion de los amigos de la literatura española. Las ideas nuevas que vierte, dieron lugar à muchas disputas, y entre varios otros eruditos españoles que salieron á la palestra para impugnarlas, el cánonige Dr. D. Joaquin Lorenzo de Villanueva publicó bajo el nombre de Perico de los Pale tes, la obrita que anunciamos. Se distingue por la pureza de estilo que caracteriza todas las obras de aquel insigne escritor, y reproduce con la mayor elegancia los trozos satiricos del Quijote.

Se halla de venta en la libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.——*Precio 3 pesos.*

PARQUE ARGRNTITO.

Segunda funcion por la compañia Gimnàstica de[1] maestro Chearini, para el Domingo 31 del corriente, dividi:a en 3 partes.

PARTE 1a.

VOLTEO.—(O muestras de agilidad), completo.

PARTE 2a.

MAROMA TIRANTE.—Por toda la familia, en donde se distinguirà el maestro Chearini, con vistosos saltos nuevos, y no ejecutados en las funciones dadas en esta ciudad.

PARTE 3a.

Por primera vez se ejecutarán los grandes saltos del TRAMPOLIN, por su dicipulo *Blas Noy* y por *Chearini:* distinguiéndose esta con el dificultoso salto de las cuatro cubas, ó ocho aros sorrados de papel, en los cuales entrará de cabeza, girará en medio su cuerpo, y rompeoá la ùltima cuba con los pies, cayendo al suelo en aptitud; con lo que concluirà la funcion, que se empezará á las 6 en punto.

Se compran peinetas grandes de carey lisas; en esta imprenta darán razon.

Aviso de la inspeccion y comandan-cia general de armas. El aviso de la inspeccion fecha de ayer, en que ùnicamente se sita â los señores gefes de la disuelta division de los Andes, y à los que justifican en la plana mayor inactiva, se advierte que es compreensivo à todos los señores oficiales que pertenecen â aquella division, y á la indicada plana mayor inactiva, lo que no se expresó asi por una equivocacion. Buenos Ayres, Enero 27 de 1830.

Martinez.

REGIMIENTO
NUMERO 6
DE CABALLERIA.

Escuadron de Carabineros de línea.

Se dan CINCUENTA PESOS à todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó à la calle de la Paz No. 122.

Fondos públicos.—Se reciben pres-tados por el término de un año 30 mil pesos fondos pùblicos del 6 p$\frac{0}{0}$., abonando por interes de dicho prestamo tres mil pesos de moneda corriente al contado. A la responsabilidad de los mencionados treinta mil pesos de fondos, se hipotecan 3 casas nueves, libre de todo gravamen, y cuyo valor actual es de 30 mil pesos moneda corriente. Ocurrase à la calle de la Universidac No. 4, que allí darán razan del interesado; en la misma casa darán razon de quien necesita 8 ó 10 mil pesos à réditos con hipoteca de fincas.

Casa de venta.—La del No. 23, calle de Méjico, con esquina y un cuarto a la de Balcarce, se pondrá en almoneda el Viernes 29 del corriente por la tarde, bajo los portales de la casa de justicia; su tasacion puede verse en la escribania de D. Manuel Llames.

Aviso.—En la fonda y posada de la Paz, calle de la Paz No. 39, reciben cocinados de afuera en un precio muy equitativo, y juntamente roman pension adentro, y tienen cuarto para los viagantes y pasageres en un precio muy moderado. Los SS. señoras que le quieran favorecer con su asistencia, seran desde luego atendidos con toda atencion y esmero.

Una casita se vende en la calle de Belgrano No. 292, en ella darán razon.

Se vende una criada de la edad de 20 años, propia para el servicio interior; el que la necesite ocurra à la calle de Belgrano número 74, donde darán razon.

Se vende un almacen de loza de corte principal, que hace muy buenos diarios; en la calle de Corrientes al lado del No. 145.

El bergantin de guerra la Rai-leuse, saldrá de este puerto para Montevideo, el 2 de Febrero proximo.

Se vende la hermosa y productiva quinta de Alzaga, situada al fin de la calle larga de Barracas, compuesta de una grande y hermosa casa, con muchas piezas habitables y aparente para barraca ó fabrica de sebo, una prensa para cueros, un gran número de ârboles frutales de todas clases, un hermoso monte de duraznos, un alfalfar, un potrero que queda à la calle nueva, todo en terreno de 263 varas de frente al Este, y 220 de fondo. El que se interese en la compra de dicha quinta, ocurra à la calle de la Universidad No. 60.

Una casa en la calle de los Esta-dos Unidos, valorada en 11,279 pesos 2 reales, un terreno en la calle de Europa, tasado con lo edificado en él, en 4,419 pesos 4 reales, y una goleta nombrada Dolores, surta en el Riachuelo, estimada en 9,389 pesos, pertenecientes todo à la testamentaria del intestado D. Luis Lopez, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 28, 29 y 30 del corriente por las tardes. El que firma manifestará à los señores que se interesen los autos en que constan las tasaciones y demas pormenores relativos à esta venta. Buenos Aires, Enero 25 de 1830.

Agrelo.

Se vende una casa, tiene 6 piezas limpias y con aseo, todas ellas ocupan 25 varas edificado en terreno muy alegre y alto, con vista para 3 calles, por que hace esquina y frente al Norte y al Sur, su buen jardin de 21 varas, un pozo de balde, muchas frutas, seis naranjos, un peral, granados, parras. El que guste interesarse ocurra à la misma casa que el dueño vive en ella de las cinco esquinas una cuadra para el Hueco de Cabesitas, hàcia el Oeste, en las cuatro esquinas casa blanqueada de azotea, en el partido de la parroquia del Socorro.

Aviso à los SS. celadores de policía. Anda huida hace como diez dias, una criada Pascuala Moserat, natural de Cordova, està criando un chico llamado Zacarias, como de 3 meses, anda vestida con una pollera de zaraza de flores amarillas, y un pañuelo de algodon verdoso; ó con reboso de balleta color pasa, y pollera de zaraza punzon. El que la presente ó de noticia de su paradero recibirá de gratificacion 34 pesos, calle del 25 de Mayo No. 294.

Se vende una casita en la Plaza del Parque, calle del Temple, su dueño vive en la misma calle No. 214.

Las existencias de la pulperia y al-macenes del finado D. Carlos Santa Maria, tasadas en 12,967 pesos ¾ reales, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 28, 29 y 30 del corriente. El inventario tasaciones y demas de su referencia existen en la oficina del que subscribe, y todo se manifestará à los señores que se interesen en ello. Buenos Aires, Enero 25 de 1830.

Agrelo.

Piedra menuda para empedrar ca-lles ó corrales; hay a venta una porcion suficiente como para empedrar 1,500 cuadras. Ocurrase a la calle de los Estados-Unidos No. 218.

La zumaca San José de buen porte y comodidad, saldrà para corrientes en la semana entrante; los señores que gusten cargar en ella ó ir de pasaje para San Nicolas, Rosario, Bajada Santa-Fé, Goya, Bella Vista, ó su último destino seran bien recibidos y a precios moderados. Habisándolo a su patron D. Agustin Zerial, abordo de dicho buque, ó a su dueño en la calle de Suypacha No. 8.

Inspeccion de obras públicas.---Por disposicion superior se anuncia a remate para el Viernes 29 del corriente, el derecho de pontazgo del Puente de Galves, por el término de un año, si antes el gobierno no hubiese proporcionado otro nuevo puente. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigiran al buson de esta oficica el expresado dia, en donde seran abiertas y publicadas a la hora de las 12, procediéndose a lo demas que corresponde. Buenos Ayres, Enero 26 de 1830.

Parque Argentino.---El Domingo 31 del corriente, y el Martes 2 de Febrero, tendra Chearine el honor de dar su 2.ª y 3.ª funcion en este parage.

Se avisa desde ahora al respetable pùblico, de las disposiciones que se toman para aquellas funciones, que la experiencia de la primera, y la inesperada concurrencia que se sirvió asistir à ella, han manifestado ser convenientes.

1. Los boletos de entrada y de asientos se despacharan en la casa de Charine calle de Cangallo No. 33, hasta la vispera de las funcioes; y en los dias propios de su exhibicion, en la reja que hace esquina de los edificios del Parque; (antes de llegar a la portada sobre cuya venta se colocarâ una tarjeta al efecto.

2. En la portada habrá dos entradas, en los propios puestos que ocupáron los tornos que se han quitado. Mas no se podrâ admitir dinero en ella, sino tan solo los boletos.

3. Estas entradas se abrirān a las 3 de la tarde, para la comodidad de los señores que quieran comer en la fonda, ó recrearse en el jardin antes de la hora de la funcion, Se darâ principio a esta a las seis; y sus pormenores se publicarán a fines de la semana.

Se vende un moreno y una morena, en la calle de las Piedras No. 175, darán razon.

Se venden 300 mas ó menos pesos de leña de rama de la mejor calidad, mas un terreno de 30 cuadras, a 60 pesos cuadra, en las lomas de Samora. En la celle de la Reconquista No. 167, darán razon

En la calle de Belgrano No, 129, se vende una negra.

En la Calle de Belgrano No, 40, existen algunas cartas venidas del interior para D. Ignacio Arias, D, Andres Mariano Gaviña, D. Tomas Arias, Da. Juliana Cainzo, Da Martina Pinto—Los interesados cuyo domicilio se ignora a pesar de las diligencias que se han practicado al efecto, se serviràn ocurrir por ellas.

Terreno en Entre-Rios.—Se vende ó se cambia por efectos ô por alguna casa ó terreno en el pueblo, un terreno para estancia, de propiedad particular, el cual consta de mas de 9 leguas cuadradas; dicho terreno está situado en la provincia del Entre-Rios, jurisdiccion del Arroyo de la China. Para tratar ocurrase â la calle de la Piedrd No. 348; en la inteligencia, que su precio es muy bajo, en atencion a que su dueño no puede poblarlo, razon porque trata de deshacerse de él â cualquier precio.

Becerros, marroquines, tafiletes y hilo de zapatero. Recien ha llegado un partida fresca y de superior calidad, calle de la Paz No. 7. En el mismo almacen se necesita un moco inteligente y de buena conducta.

Aviso al púolico.---En la calle de la Piedad No. 144, hay de venta aceite de comer en botijuelai, de superior calidad, à precio muy cómodos.

Se vende un boliche de pulperia de muy poco principal, con su correspondiente armazon recien concluido. El que se interese en él, ocurra à la calle de las Artes frente al No. 188.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Hoy Viernes 29 del corriente, se rematarān precisamente la Fonda Italiana, calle de Cangallo No. 58, con todos sus ùtiles, y son como sigue.

Sillas, lanillas, mesas, un juego completo de ollas, manteles, servilletas, cubiertos, botellas, y otros muchos efectos.

Por Gowland y Ca.

Reconquista No. 22.

Hoy Viernes 29 del corriente, a las 11, se rematarán porcion de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Lienzos, muselinas, bramantes, listados, cotonias, lanillas, piel, hilo, cocos, mahon, zapatos, sombreros, y otros varios efectos.

Para almaceneros.

Damaguanas, arroz, betun, papel, yerba, tabaco, y otros muchos efectos.

Igualmente.—Algunos anclotes y resones, como para buques menores.

Por los mismos,

El Miercoles 3 del entrante Febrero, a las 11 de la mañana se rematará indispensablemente a la mas alta postura, por autorizacion del cónsul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, la goleta francesa IDA, doblada y clavada en cobre, de 102 y media toneladas construido en Nantes el año de 1821 don todo sus jicaras, velas y pertrechos.

Dicha goleta se vende por motivo de haber sido dañada su obra muerta al tiempo de su salida para el Rio Janeiro, hallándose todo su maniobra a buen estado de servicio como lo podrán ver los Sres. que se interesen en su compra, que por el efecto existirá el bote de la misma goleta en el muelle desde las 6 hasta las 8 de la mañana, ocurriendo a su capitan, fonda de Francia calle de la Paz.

Por Seoane y Martinez.

Almacen calle de la Florida No. 25.

Hoy Viernes 29 del corriente, a la hora de costumbre, se rematará una gran porcion de efectos de tienda y almacen.